

ACTA NÚMERO TRES: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las nueve horas con quince minutos del día trece de enero del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de sesiones del C.M.P.V. de La Ciudad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda:

PUNTO UNO: Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. En este punto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, establecidas en el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, designa al Señor Carlos Antonio Castro Lucero, como Tercer Regidor Propietario, en sustitución de la Señora Marta Licet Durán Lazo; quien ha tenido problemas de transporte, lo cual impediría el inicio de la presente sesión. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** La Síndico Municipal, informó que, es necesario conformar una Comisión Técnica, para darle respuesta a distintos procesos en mora que se encuentran pendientes de resolver en esta Municipalidad. **PUNTO CINCO:** Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General: informó que se ha tenido un problema en las instalaciones del Mercado Municipal, en el sentido que, el sistema eléctrico está presentando problemas, debido a la falta de mantenimiento, por lo que solicita al honorable Concejo Municipal, tomar cartas en el asunto, para evitar un accidente eléctrico en estas instalaciones del Mercado Municipal que pudiesen provocar un incendio, que en estos momentos pudiera evitarse. **PUNTO SEIS:** se le dio un espacio al Representante de la USAID, quien presentó un estudio de posibilidades en el incremento a las tasas y a los impuestos municipales; de la misma manera expuso, como la USAID, apoyará en distintas Unidades para una mejor atención a la ciudadanía. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número siete de ***** , nació el 1 de enero de 1970. Partida de nacimiento número ciento treinta y cinco de ***** , nació el 28 de febrero de 1972. Partida de matrimonio de los señores ***** y ***** , contrajeron matrimonio el 9 de febrero de 1934. Partida de nacimiento número mil ciento setenta y dos de ***** , nació el 15 de septiembre de 1960. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada, Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifestó que existen múltiples procesos, tanto administrativos como procesos en situación de mora a favor de la Municipalidad, que es necesario, darle seguimiento, de la manera más inmediata posible; por lo que solicitó, al honorable Concejo Municipal, Autoricen, la conformación de La Comisión Técnica, que le dará seguimiento a dicha problemática, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **Acuerda: Conformar** la Comisión Técnica, que velará, para darle seguimiento, a los procesos administrativos, tanto como, a los procesos en situación de mora, a favor de la Municipalidad. Dicha Comisión queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL			
#	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde	Despacho Municipal
2	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal	Sindicatura Municipal
3	Señor René Antonio Cerritos Arévalo	Gerente General	Gerencia Municipal
4	Licenciado Héctor Santiago Rivas	Jefe	UFI
5	Licenciada Karla Raquel López de Martínez	Jefe	Contabilidad
6	Licenciado Gerardo Antonio Valencia García	Jefe	Presupuesto
7	Licenciado Ever Ulises Renderos Barillas	Jefe	Jurídico
8	Licenciado Moisés Irineo Hernández García	Tesorero Municipal	Tesorería Municipal
9	Señora Gloria Patricia Mejía de Morales	Jefa	UTAM

10	Licenciado Humberto Antonio Vásquez Montoya	Jefe	Auditoría Interna
11	Señor Omar Manuel Escoto Umaña	Regidor	Concejo Municipal
12	Señor José Dimas Domínguez	Regidor	Concejo Municipal
13	Señor Modesto de Jesús Roque García	Regidor	Concejo Municipal
14	Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala	Regidor	Concejo Municipal

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, conociendo por medio de la Licenciada Ana Delmis Rosales Martínez, que la Empresa denominada CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ha solicitado a la Municipalidad su Solvencia por pago de Impuestos, pero debido a que aun dicha Institución Financiera no se encuentra Solvente de pago de Impuestos, por existir un proceso pendiente de resolver en El Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo Santa Tecla Departamento de La Libertad REF: 234-PA-19, relacionada por la Determinación Tributaria No. 041/2019 de fecha 27 de Marzo del año 2019, estableciéndose con Balance General al año 2018 correspondiente al año fiscal 2019, determinándose sobre el Activo imponible para el pago de sus impuestos, por tal motivo se sostuvo Reunión de Trabajo con Representantes de caja de Crédito de San Vicente y Comisión de la Municipalidad, abordando los puntos siguientes:

- I. Que, la Sala de lo Constitucional ha sostenido en sentencia de amparo 5-87-2009, que la capacidad contributiva generalmente se mide por medio de cuatro indicadores: El patrimonio, la Renta, El Consumo y el tráfico de bienes; de igual forma, en las Sentencias del 22-IX- 2010 Y 2-11-2011, emitidas en los amparos 455-2011 y 1005-2008 respectivamente la Sala de lo Constitucional ha Manifestado que el Legislador solo puede gravar aquellos elementos materiales del tributo, que de forma directa o indirecta, revelan alguna aptitud económica para participar en los gastos del Estado. De ahí que el principio de capacidad económica se rige constitucionalmente, manifiesta la Sala de los Constitucional, como un principio material del derecho tributario, y por ende, como límite material que debe respetar el Estado cuando ejerce su poder impositivo (Sentencia del 13-IV.2016, en el proceso de inconstitucionalidad 65-201); y también en la inconstitucionalidad iniciada por requerimiento de esta Sala conforme con el Art. 7-A de la Ley de Procedimientos Constitucionales, En los procesos REF. 22-2017, 40-2017, 44-2017, 46-2017 Y 51-201, A RESUELTO QUE LAS Administraciones Tributarias Municipales deben determinar los Impuestos Municipales que regulan la deducción del Pasivo conforme a la aplicación de la norma de carácter general contenida en el Art. 127 de la Ley General Tributaria

Municipal que regula las deducciones necesarias (pasivo) para conservación del capital Productivo y de cualquier otra fuente generadora (Activo).

POR LO QUE, ESTE Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, establecidas en los Artículos 30 numeral 4 y 31 numeral 14 del código Municipal, ACUERDA:

- 1.-) Dejar sin efecto la Determinación Tributaria No.041/2019 de fecha 27 de Marzo del año 2019.
- 2.-) Instruir a la Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, Señora Gloria Patricia Mejía de Morales, para realizar una nueva Determinación Tributaria a favor de la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, debiendo tomar en cuenta, para determinar los Impuestos, las Resoluciones de la Sala de lo Constitucional, aplicando la norma de carácter general contenida en el Art. 127 de la Ley General Tributaria Municipal, para determinar sobre Capital Contable. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Señora Síndico Municipal Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifiesta que para una mejor atención al público, en la reservación y autorización del uso del Centro de Convenciones Municipal, es necesario Autorizar a un servidor público, para que Autorice dichas solicitudes, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, **Acuerda, Autorizar**, a la Señora Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que Autorice, las solicitudes de reservación que hacen los ciudadanos, para el uso del Centro de Convenciones Municipal. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el Plan de Desarrollo Municipal de San Vicente, periodo 2021-2024; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Aprobar**, el Plan de Desarrollo Municipal de San Vicente, periodo 2021-2024; con el fin de llevar Desarrollo, a las Comunidades del Municipio de San Vicente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la declaratoria de Independencia de los Licenciados ***** y ***** , ambos Auditores de La Unidad de Auditoría Interna; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Aceptar**, La Declaración de Independencia de los Licenciados ***** y ***** , ambos Auditores de La Unidad de Auditoría Interna; para que puedan ejercer con objetividad la práctica de la auditoría, que garantice la imparcialidad, en los diferentes procesos que realicen, desde dicha Unidad. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se Acuerda erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 112.00), valor en concepto de pago a la Imprenta Nacional y Diario Oficial, por publicación del Decreto No. 08-2021, que contiene la Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e impuestos. Según factura de pago

No. 021106, de fecha 30/noviembre/2021. El cheque deberá emitirse a nombre de Imprenta Nacional y Diario Oficial. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña
Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera
Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo
Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza
Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera
Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero
Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez
Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García
Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala
Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero
Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla
Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal